

# Programa DOCENTIA

## INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES Curso 2018-2019

### Comisión de Seguimiento:

---

Presidente: **Pedro Luis Arias Ergueta**

Vocal (académico): **Miguel Valero García**

Vocal (académico): **María Castro Morera**

Vocal (estudiante): **Mariona Peralta Geis**

Secretario: **Carlos Guerra Rodríguez**

Fecha: **5 de marzo de 2020**

**Fdo. Presidente de la Comisión de Seguimiento**

## Introducción

La Comisión que ha elaborado este Informe ha sido nombrada el 15 de enero de 2020 por la *Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)* y la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*.

La Comisión ha estado presidida por el Dr. Pedro Luis Arias Ergueta (C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco); los vocales académicos han sido el Dr. Miguel Valero García (C.U. de Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universitat Politècnica de Catalunya) y la Dra. María Castro Morera (C.U. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad Complutense de Madrid); Dña. Mariona Peralta Geis (Estudiante del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universitat Ramon Llull) ha sido la vocal estudiante; y ha actuado como secretario de la Comisión el Dr. Carlos Guerra Rodríguez (Técnico de Programas de Calidad de ACSUCyL).

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el Informe de seguimiento presentado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, utilizando para ello el "Protocolo de evaluación" recogido en el documento marco del Programa DOCENTIA. Posteriormente, la Comisión se ha reunido el día 25 de febrero de 2020 para consensuar y elaborar de manera colegiada el presente Informe, aprobando el 5 de marzo de 2020.

## Valoración global del desarrollo del Programa DOCENTIA

La Universidad Europea Miguel de Cervantes dispone de un modelo certificado desde 2013 para la evaluación de la actividad docente de su profesorado permanente.

La Comisión valora muy positivamente algunas de las mejoras incorporadas, como la evaluación por pares, pero detecta otras que siguen pendientes o han aparecido y que, en algún caso, podrían comprometer la renovación de la certificación.

En los apartados siguientes se indican las recomendaciones y mejoras en curso, así como aquellas pendientes de tomarse en consideración.

## Mejoras realizadas por la Universidad

A continuación, se señalan las mejoras observadas para cada una de las recomendaciones que esta Comisión viene realizando a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, y que esta Universidad ha debido emprender o tiene que emprender **necesariamente** para poder mantener certificado su modelo de evaluación.

- 1. Mejorar los informes de los responsables académicos para que todos ellos contengan, además de valoraciones, justificaciones razonadas de las mismas.**

Se ha avanzado algo al añadir, junto a la casilla para la calificación numérica, un espacio para comentarios, justificaciones o explicaciones cualitativas, pero no se aportan evidencias del impacto de esta posibilidad.

**2. Incorporar al modelo las características de la docencia no presencial de calidad.**

No parece haberse incorporado ninguna mejora en este sentido.

**3. Documentar en el modelo los procedimientos de actuación en caso de datos insuficientes y establecer de forma explícita el porcentaje de estudiantes mínimo que tiene que contestar las encuestas docentes para que se las considere válidas.**

No parece que se aporten detalles sobre el procedimiento a activar cuando la información es insuficiente. Ni se ha fijado un umbral mínimo de respuestas para las encuestas docentes. En los estudios de grado se supera el 60 % de respuestas, pero en las enseñanzas no presenciales y en los másteres hay mucho margen de mejora.

**4. Documentar en el modelo el procedimiento de seguimiento de las consecuencias y acciones de mejora que se deriven de los resultados de la evaluación. Y en el informe hacer el correspondiente seguimiento, por ejemplo, no se dice nada en él de lo que se hizo en el caso de la evaluación no positiva.**

Parece que se están arbitrando algunas medidas, como planes de formación, pero no se describen suficientemente ni se informa sobre su impacto.

**5. Mantener como específica la evaluación docente y evitar diluir sus resultados sobre la calidad docente al combinarlos con otros procesos de evaluación, como el de la actividad investigadora, el de la transferencia de conocimiento o el desempeño de cargos académicos, que deben tener su modelo diferenciado.**

No parece haberse incorporado ninguna mejora en este sentido.

**6. En la Comisión de Evaluación es imprescindible la participación de los estudiantes.**

No parece haberse incorporado ninguna mejora en este sentido.

**7. Evaluar y analizar la satisfacción de los alumnos con el proceso.**

Este año no lo han hecho por problemas de agenda.

Y, a continuación, se señalan las mejoras observadas para cada una de las **otras recomendaciones** que esta Comisión realizó en su informe de seguimiento de 2019:

**1. Aclarar, en su caso, cómo se ha resuelto la duplicidad existente entre la Comisión Asesora y la Comisión de Evaluación.**

Se ha eliminado esta duplicidad.

**2. Establecer formalmente el procedimiento para la concesión de una prórroga a quienes correspondiéndoles evaluarse así lo soliciten.**

Se explica que algunos profesores solicitaron una prórroga, pero no se explica los motivos que dieron ni los requisitos que tuvieron que cumplir para que se les concediera dicho aplazamiento. Por otra parte, sorprende el elevado porcentaje de profesores que solicitaron un aplazamiento.

**3. Describir cómo se realiza la evaluación de profesores que realizan diversos tipos de docencia (presencial y no presencial).**

No se recoge en el informe presentado.

**4. Identificar acciones para mejorar las tasas de respuesta a las encuestas docentes, especialmente en la enseñanza virtual, y realizar un seguimiento del impacto de tales mejoras.**

Se describen algunas acciones para mejorar esas tasas, pero no se analiza el impacto de esas acciones.

**5. Incorporar en el modelo otras fuentes de información de las que parece disponer la Universidad y que no están llegando ahora a la comisión de evaluación (buzón de sugerencias, faltas al reglamento que deben cumplir los profesores, etc.). Documentar el procedimiento o procedimientos correspondientes para esa integración.**

No se recoge en el informe presentado.

**6. Incluir en los informes de seguimiento información de contexto sobre la estructura del profesorado (según nivel de dedicación, categoría, tipo de docencia impartida, etc.)**

Se aporta alguna información adicional, pero ésta resulta todavía insuficiente.

**7. Introducir cambios en el modelo para incrementar su capacidad discriminante en las evaluaciones.**

No se ha abordado y se defiende que el sistema es suficientemente discriminante. Sin embargo, se aprecia un sesgo creciente hacia la categoría de excelente, no identifican

profesores no satisfactorios y hay sesgo a las valoraciones altas.

**8. Mejorar, en la web, la accesibilidad de la información más destacable del proceso y segmentarla en función de sus potenciales destinatarios.**

La información en la web ha mejorado la visibilidad. Se valora positivamente que se publique el nombre de los profesores excelentes.

**9. Revisar el modelo de encuesta docente, para incorporar nuevos ítems que pueden resultar de interés para valorar el desempeño docente. Por ejemplo, información que los docentes proporcionan sobre el trabajo que los estudiantes tienen que realizar fuera del aula (nº de horas...)**

Revisión en curso, no finalizada. Los cambios incorporados deben reflejarse en el informe anual, así como su seguimiento.

**10. Recoger en el informe una explicación de por qué se realizan unas determinadas acciones formativas y no otras, así como cuál es su relación con los resultados de la evaluación.**

Se sigue sin detallar cuáles son las acciones y cuál es su impacto. Sólo se indica el número de cursos y las horas de formación (han aumentado), no se detallan los criterios de selección de éstas ni su relación con los resultados de los procesos de evaluación.

## Recomendaciones

La Comisión insiste en las siguientes recomendaciones que ha formulado en sus últimos informes del modelo de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, las cuales **se deben emprender e implantar necesariamente antes de la próxima certificación del modelo de evaluación:**

1. Se deben aportar evidencias de que la posibilidad de incluir evaluaciones cualitativas en los informes de los responsables académicos se utiliza, y medir el impacto de las mismas.
2. Incorporar al modelo las características de la docencia no presencial de calidad.
3. Documentar en el modelo los procedimientos de actuación en caso de datos insuficientes y establecer de forma explícita el porcentaje de estudiantes mínimo que tiene que contestar las encuestas docentes para que se las considere válidas.
4. Mantener como específica la evaluación docente y evitar diluir sus resultados sobre la calidad docente al combinarlos con otros procesos de evaluación, como el de la actividad investigadora, el de la transferencia de conocimiento o el desempeño de cargos académicos, que deben tener su modelo diferenciado.
5. En la Comisión de Evaluación es imprescindible la participación de los estudiantes.

6. Evaluar y analizar la satisfacción de los alumnos con el proceso.
7. Introducir cambios en el modelo para incrementar su capacidad discriminante en las evaluaciones.

La Comisión insiste, por otra parte, en la conveniencia de que la Universidad Europea Miguel de Cervantes emprenda las siguientes recomendaciones:

1. Establecer o, de existir, explicitar formalmente el procedimiento para la concesión de una prórroga a quienes correspondiéndoles evaluarse así lo soliciten.
2. Describir cómo se realiza la evaluación de profesores que realizan diversos tipos de docencia (presencial y no presencial).
3. Incluir un análisis sobre el impacto de las acciones desarrolladas y aplicadas para mejorar las tasas de respuesta del alumnado a las encuestas sobre calidad docente.
4. Incorporar en el modelo otras fuentes de información de las que parece disponer la Universidad y que no están llegando ahora a la comisión de evaluación (buzón de sugerencias, faltas al reglamento que deben cumplir los profesores, etc.). Documentar el procedimiento o procedimientos correspondientes para esa integración.
5. Incluir en los informes de seguimiento información de contexto más detallada sobre la estructura del profesorado (según nivel de dedicación, categoría, tipo de docencia impartida, etc.)
6. Incluir en próximos informes de seguimiento los cambios en el modelo de encuesta docente y el impacto de los mismos.
7. Recoger en el informe una explicación de por qué se realizan unas determinadas acciones formativas y no otras, así como cuál es su relación con los resultados de la evaluación.